

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 016-FOR-142
----------------------------	---	--------------------------------

CONTRATO N.º	CPSP N° 00-63 DE 2025
<p>Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Municipal "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027", ha identificado como prioridad estratégica el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a la juventud, específicamente en dos áreas críticas que impactan directamente el desarrollo integral de esta población: a. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas; b. Prevención del embarazo en menores de edad; 2) Que, estas problemáticas representan desafíos significativos para el desarrollo social y económico del municipio, requiriendo intervenciones especializadas y estratégicas que permitan generar impacto positivo en la población juvenil; 3) Que, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la población juvenil representa una de las principales amenazas para el desarrollo físico, psicológico y social de los adolescentes y jóvenes. Estudios epidemiológicos (por ejemplo, el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia) han evidenciado que la iniciación en el consumo de SPA ocurre cada vez a edades más tempranas, afectando la salud integral, el rendimiento académico, las relaciones familiares y comunitarias, y exponiendo a los jóvenes a riesgos asociados como violencia, accidentes, delincuencia y muerte prematura; 4) Que, en municipios como Santa Rosa, con dinámicas sociales de vulnerabilidad, escasos espacios de recreación y problemas de acceso a oportunidades laborales y educativas, la juventud se encuentra en mayor riesgo de experimentar consumo experimental o problemático de SPA, incluyendo alcohol, marihuana, cocaína, inhalables y otras sustancias emergentes; 5) Que, las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la población juvenil podría derivar en: a. Alteraciones en el desarrollo cerebral (cognición, memoria, control de impulsos); b. Deserción escolar y bajo rendimiento académico; c. Conflictos familiares y sociales; d. Mayor exposición a violencia o explotación sexual; e. Accidentes de tránsito u otros eventos letales bajo efectos de sustancias; f. Problemas judiciales y g. Dificultades para la inserción laboral futura; 6) Que, es por ello que, atender la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera integral permite: i) Proteger el proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes; ii) Promover la salud mental, el autocuidado y los factores de protección (familia, redes de apoyo); iii) Reducir la carga futura al sistema de salud y la intervención del sistema judicial; iv) Disminuir índices de violencia y conflictividad en el municipio; v) Construir comunidades resilientes y empoderadas; 7) Que, la estrategia de sensibilización mediante talleres pedagógicos facilita el diálogo y la reflexión crítica en los jóvenes, permitiendo que tomen decisiones informadas y responsables sobre su vida; 8) Que, asimismo, el embarazo en menores de edad sigue siendo un desafío importante en los territorios rurales y semiurbanos de Colombia. Según estadísticas del DANE y Profamilia, la fecundidad adolescente afecta principalmente a niñas y adolescentes con menor acceso a educación, servicios de salud sexual y reproductiva y oportunidades de desarrollo; 9) Que, el embarazo a temprana edad interrumpe proyectos educativos, incrementa la dependencia</p>	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

económica, expone a mayores riesgos de violencia intrafamiliar y profundiza ciclos de pobreza intergeneracional; **10)** Que, en municipios como Santa Rosa, la presencia de imaginarios culturales permisivos y la falta de información oportuna sobre métodos anticonceptivos contribuyen a que muchas adolescentes enfrenten embarazos no planeados; **11)** Que, las consecuencias del embarazo a temprana edad podrían derivar en: **a.** Deserción escolar y bajo nivel educativo de las adolescentes; **b.** Dificultades económicas para las familias; **c.** Problemas de salud materno-infantil por embarazos de alto riesgo; **d.** Vulneración de derechos de la infancia y la adolescencia; **e.** Impactos psicológicos como depresión, ansiedad y estrés; **f.** Reproducción de ciclos de pobreza y desigualdad social; **12)** Que, la prevención del embarazo adolescente tiene efectos positivos a corto y largo plazo como 1. Garantiza que las niñas y adolescentes puedan desarrollar su proyecto de vida sin interrupciones; 2. Mejora la salud sexual y reproductiva de la población joven; 3. Promueve el empoderamiento femenino y la autonomía; 4. Rompe círculos de pobreza y desigualdad estructural; 5. Fortalece capacidades comunitarias y familiares para el acompañamiento de las adolescentes; **13)** Que, los talleres pedagógicos y campañas de sensibilización permiten que los jóvenes adquieran conocimientos adecuados sobre derechos sexuales y reproductivos, autocuidado, planificación familiar, y construyan relaciones más sanas y equitativas; **14)** Que, es por ello que, la articulación de estrategias pedagógicas, orientadas a prevenir tanto el consumo de sustancias psicoactivas como el embarazo en menores de edad, reviste importancia estratégica para el municipio porque: **a.** Protege derechos fundamentales de la juventud (salud, educación, integridad personal); **b.** Previene problemáticas sociales y económicas futuras que afectan el desarrollo municipal; **15)** Que, la ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado, la administración municipal busca impactar positivamente a los habitantes del territorio municipal, mediante el cumplimiento de los fines misionales que la Constitución Política y la ley, le asignan al municipio como entidad territorial. Para este efecto se elaboró los correspondientes proyectos de inversión, el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, bajo el **Código BPIN 20250000012581**, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011; Además la contratación a que se contrae el presente estudio se encuentra en consonancia con los planes de: (1) Adquisición de Bienes, Obras y Servicios y (ii) Acción del municipio de Santa Rosa Bolívar, para la vigencia fiscal 2025; **16)** Que, Es necesario precisar que en la planta de personal del Municipio de Santa Rosa, Bolívar no existe personal capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requiere ejecutar para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni tampoco se han adscrito estas funciones a cargo existente en la planta de empleos según certificación expedida por la Secretaria General Municipal; **17)** Que, de conformidad con los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad elaborados por el Municipio de Santa Rosa - Bolívar, a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CULTURA MUNICIPAL, se determinó la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que acredite la formación de 1. De ser persona jurídica, el contratista deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentran incluidas actividades que correspondan con el objeto del contrato a celebrar. 2. Acreditar experiencia

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 016-FOR-142
----------------------------	---	--------------------------------

en la ejecución de actividades relacionadas con la asesoría y/o capacitación a entidades públicas o privadas, en estrategias dirigidas a adolescentes o jóvenes, para lo cual deberá aportar copia de los documentos que acrediten la ejecución de, por lo menos, un (1) contrato que corresponda a uno de los anteriores objetos, tales como: 1) Copia del respectivo contrato y/o 2) Certificación de cumplimiento del respectivo contrato o acta de recibo final o acta de liquidación. 3. Además de lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con la disposición del siguiente personal, para la ejecución del objeto a contratar: **A. Personal Profesional:** Dos (2) Médicos, con Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - ReTHUS; Dos (2) Enfermeros profesional, con Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud -ReTHUS; Dos (2) Psicólogos, con tarjeta profesional y experiencia profesional mínima de dos (2) años; Dos (2) Trabajadores sociales, con experiencia profesional mínima de un (1) año; Un (1) Maestro en artes escénicas y Un (1) Pedagogo/a o Licenciado/a en educación o educación infantil. **B. Personal Técnico:** Un (1) Técnico o tecnólogo en producción audiovisual o multimedia y Un (1) Técnico en asistencia administrativa, secretariado; **18)** Que, recibida la propuesta electrónica de **EL CONTRATISTA** y analizado su contenido **EL CONTRATANTE**, a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA MUNICIPAL DE SANTA ROSA BOLÍVAR, dejó constancia que aquel acreditó su capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para la celebración y ejecución del presente contrato; **19)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección de contratación directa, contemplando como una de las causales en la que procede ésta, la que corresponde al literal h) en los siguientes términos: "**para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**", norma legal que a su vez ha sido desarrollada y reglamentada por el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015; **20)** Que, **EL CONTRATANTE** pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 665 de fecha 24 de junio de 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Santa Rosa -Bolívar; **21)** Que, el presente contrato, se regirá por las leyes civiles y comerciales; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - **EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD, EN VIRTUD DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL SUBCOMPONENTE DE JUVENTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027"**. De conformidad con las actividades establecidas en el estudio previo que identifica y justifica la necesidad del servicio, así como la oferta de servicios presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO.** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

1. ESTRATEGIA "MIS DECISIONES, MI FUTURO", PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "MIS DECISIONES, MI FUTURO", PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES
1	Componente 1: Organización y socialización de la estrategia	<ul style="list-style-type: none"> • Concertación y socialización plan de acción: reunión de concertación de actividades con la Secretaría de Gobierno, socializando las actividades a desarrollar y ajustando el plan de trabajo, cronograma de actividades y la forma de entrega de los soportes. • Definición de población objeto: ajuste y concertación de sedes de Instituciones y grados a intervenir en conjunto con la Secretaria de Gobierno y Secretaria General con funciones de educación, de acuerdo al funcionamiento de los establecimientos educativos. Con la posterior actualización de datos (nombres, mail, teléfono, nombre del rector, dirección, entre otras variables de importancia). • Elaboración de cronogramas de trabajo por sede de institución educativa: que incluya fecha y actividades a desarrollar por cada profesional, en cada una de las sedes de instituciones educativas. • Materiales de trabajo al recurso humano: entrega de materiales de trabajo, al personal, integrados por camisetas institucionales, carnets que contenga los datos e información de la estrategia, adicionalmente se deberá entregar los elementos pedagógicos tales, como bolígrafos, lápices, borradores, sacapuntas, tijeras, marcadores permanentes, resma, cartillas, pendones, entre otros. • Presentación de la Estrategia: en cada sede de institución educativa, con el fin de presentar la estrategia y concertar cronograma de trabajo propuesto con personal docente y administrativo.
2	Componente 2: encuentros lúdicos pedagógicos con el fin de promover la toma de decisiones conscientes y	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de encuentros lúdico-pedagógicos: <p>Población objeto: estudiantes de grado 9º, 10º y 11º de educación básica secundaria</p> <p>Se realizarán 5 talleres con desarrollos temáticos con los</p>

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

	<p>saludables en jóvenes y adolescentes, fortaleciendo su autoestima, habilidades sociales y rechazo al consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>estudiantes de cada grupo a intervenir, en donde se abordará de manera lúdico-pedagógica cada temática, ajustando la estrategia al grupo etario, con el fin de facilitar la adquisición e interiorización de los conocimientos. Así:</p> <p>1. Autoconocimiento y toma de decisiones</p> <p>Metodología: realizar un taller: "Conócete y decide" (test de fortalezas personales y dinámicas de identidad)</p> <p>2. Tú decides quién quieres ser"</p> <p>Metodología: Obra de teatro o dramatización, presentación del equipo, lema, objetivos.</p> <p>3. Impacto de las sustancias psicoactivas en la salud, estrategias de afrontamiento ante la presión social, y alternativas saludables.</p> <p>Metodología: Sensibilización a través de videos y charlas interactivas. Dinámicas grupales para fomentar el pensamiento crítico y la empatía. Testimonios de personas recuperadas como ejemplos de superación.</p> <p>4. Factores de riesgo y protección</p> <p>Metodología Charla participativa: "¿Por qué algunas personas consumen drogas?" Video-foro: Proyección de cortometrajes con reflexión en grupo</p> <p>5. Alternativas saludables</p> <p>Talleres creativos: Arte, deporte, música, escritura como formas de canalizar emociones Encuentro con líderes juveniles: Historias de vida y superación Ruta del autocuidado: Estaciones con tips de salud mental, nutrición, sueño, manejo del estrés.</p>
--	---	---

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

3	<p>Componente 3: Formación de formadores multiplicadores. El objetivo principal de este componente es capacitar a estudiantes y docentes para que se conviertan en agentes de cambio dentro de sus comunidades educativas. Se busca conformar grupos de formadores en cada institución educativa participante, quienes serán responsables de compartir y multiplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de formación</p>	<p>El propósito principal de este componente es capacitar a estudiantes y docentes, para que se conviertan en promotores de cambio dentro de sus entornos educativos. Se pretende establecer grupos de formadores en cada institución educativa participante, quienes tendrán la responsabilidad de difundir y multiplicar los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación. Para alcanzar este objetivo, se implementarán talleres interactivos, dinámicas grupales y espacios de reflexión, con el fin de fomentar la participación y la construcción colectiva del conocimiento. Este enfoque colaborativo permitirá que las ideas y aprendizajes sean adaptados a las realidades específicas de cada contexto escolar, promoviendo estrategias efectivas de prevención y concienciación.</p> <p>En el desarrollo de este componente se prioriza la interacción de saberes, es decir, el intercambio de experiencias y perspectivas entre los participantes, lo que enriquece la comprensión del problema del consumo de sustancias psicoactivas y las posibles soluciones desde un enfoque integral. Además, se integrarán actividades prácticas que motiven a los formadores a diseñar campañas creativas y sostenibles destinadas a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de tomar decisiones conscientes y responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de escarapelas: para la identificación de los formadores junior, en la comunidad educativa. • Entrega de certificados de asistencia: como formadores juniors, a los estudiantes que logren un cumplimiento igual o superior al 80% de las actividades propuestas.
4	<p>Componente 4: Fomentar el diálogo y la reflexión en plataformas digitales. La elaboración del material estará a cargo de los estudiantes, promoviendo así su creatividad y compromiso con la causa. audiovisual y digital para difusión en redes sociales</p>	<p>Creación de material audiovisual y digital para difusión en redes sociales, incluyendo, infografías informativas y campañas visuales que destaquen mensajes clave de prevención y toma de decisiones responsables. Estos materiales serán diseñados para captar la atención de los jóvenes mediante formatos dinámicos y accesibles que promuevan el diálogo y la reflexión en plataformas digitales. Este material será creado por los estudiantes fomentando su creatividad y compromiso con la causa. Además, las esas piezas publicitarias serán publicadas en las redes sociales de la alcaldía municipal.</p>

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

5	<p>Componente 5: Seguimiento y evaluación.</p> <p>Se implementará un sistema de evaluación para medir el impacto de las actividades, basado en encuestas pre y post taller, así como entrevistas con participantes de la comunidad. Los resultados permitirán ajustar las estrategias para futuros programas.</p>	<p>Elaboración de relatoría de cada actividad lúdico-pedagógica y de formación: realizada a estudiantes, docentes y directivos, como soporte de las actividades desarrolladas.</p> <p>Después de cada taller se realizará una encuesta y/o entrevista para medir los resultados del mismo</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega de Incentivos a la participación de los estudiantes pertenecientes a los grupos de formadores junior con el fin de motivar la participación activa de los estudiantes en la estrategia, reconociendo el esfuerzo y compensando su compromiso, deseo de aprender y las conductas afianzadas, como energía impulsora del gran dinamismo del aprendizaje. <p>Aplicación de encuestas de evaluación: de la estrategia, como un espacio de reflexión sobre los logros, retos, inconvenientes y posibles soluciones de la misma, al finalizar el periodo contractual.</p> <p>Generación de archivos PDF: con la información recolectada, como soporte de las actividades desarrolladas en campo.</p>
----------	--	--

2. ESTRATEGIA “SANTA ROSA POR LA EDUCACIÓN SEXUAL SEGURA Y RESPONSABLE”, PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN MENORES DE EDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “SANTA ROSA POR LA EDUCACIÓN SEXUAL SEGURA Y RESPONSABLE”, PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN MENORES DE EDAD		
ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES
1	Componente 1: Organización y socialización de la estrategia	<ul style="list-style-type: none"> Concertación plan de acción: reunión de concertación de actividades con la Secretaría de Gobierno, socializando las actividades a desarrollar y ajustando el plan de trabajo, cronograma de actividades y la forma de entrega de los soportes. Definición de población objeto: ajuste y concertación de sedes de Instituciones y grados a intervenir en conjunto con la Secretaria de Gobierno y Secretaria General con funciones de educación, de acuerdo al funcionamiento de los establecimientos educativos. Con la posterior actualización de datos (nombres, mail, teléfono, nombre del rector, dirección, entre otras variables de importancia). Elaboración de guiones metodológicos: en seis (6) temáticas desarrollados a través de encuentros lúdico-

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

		<p>pedagógicas de educación sexual segura y responsable, dirigida a estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de cronogramas de trabajo por sede de institución educativa: que incluya fecha y actividades a desarrollar por cada profesional, en cada una de las sedes de instituciones educativas. • Materiales de trabajo al recurso humano: entrega de materiales de trabajo, al personal, integrados por camisetas institucionales, carnets que contenga los datos e información de la estrategia, adicionalmente se deberá entregar los elementos pedagógicos tales, como bolígrafos, lápices, borradores, sacapuntas, tijeras, marcadores permanentes, resma, cartillas, pendones, entre otros. • Presentación de la Estrategia: en cada sede de institución educativa, con el fin de presentar la estrategia y concertar cronograma de trabajo propuesto con personal docente y administrativo. • Levantamiento y seguimiento de la línea base de la Implementación de la estrategia denominada "Santa Rosa por la educación sexual segura y responsable": a través de encuestas diagnósticas para establecer el grado de conocimiento e implementación de la estrategia a nivel institucional y estudiantil, con su respectivo seguimiento.
2	<p>Componente 2: Desarrollo de capacidades y construcción de conocimientos: Desarrollo temático y encuentros Lúdico-Pedagógicos con los estudiantes.</p> <p>Desarrollar encuentros lúdico-pedagógicos, con el fin de facilitar la adquisición y el fortalecimiento de los conocimientos que permitan fortalecer la educación sexual y reproductiva para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de encuentros lúdico-pedagógicos: dirigidos a estudiantes de grado 9º, 10º y 11º de educación básica secundaria y media, fortaleciendo su capacidad crítica y reflexiva mediante la construcción de conocimientos que les permita desarrollar competencias para la comunicación e información en salud enfocada en fortalecer la salud sexual y reproductiva, reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, sexualidad segura y responsable, para la toma de decisiones informadas y autónomas sobre el propio cuerpo, promoviendo la construcción de proyectos de vida orientados a mejorar los patrones de crianza, tendientes a prevenir el embarazo en la adolescencia, con especial énfasis en el embarazo en menores de 14 años, el embarazo no planeado y el embarazo producto del abuso u otras formas de violencia. <p>Se realizarán 6 desarrollos temáticos con los estudiantes de cada grupo a intervenir, en donde se abordará de manera lúdico-pedagógica cada temática, ajustando la estrategia</p>

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

		<p>al grupo etario, con el fin de facilitar la adquisición e interiorización de los conocimientos. Así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salud Sexual y reproductiva (Derechos sexuales y reproductivos y su relación con la educación sexual). 2. Métodos anticonceptivos y planificación familiar. 3. Enfermedades de transmisión sexual. 4. Prevención del embarazo en adolescentes. 5. Ejes de la sexualidad (toma de decisiones responsables, autoestima, comunicación efectiva, uso del tiempo libre y autocuidado). 6. Proyecto de vida. <p>Las sesiones serán dirigidas por un equipo profesional conformado por profesionales del área de la salud y área psicosocial, quienes impartirán los conocimientos, fomentando la construcción permanente de saberes teóricos y prácticos a través de la participación activa de los estudiantes, que se lograra mediante técnicas adecuadas de grupo y orientaciones propuestas en la estrategia, tales como: presentaciones audiovisuales, lecturas reflexivas, dramatizados, conversatorios, cine foros (cortometrajes), estudios de caso, juegos de roles, entre otros; Las cuales se pueden realizar al interior del núcleo familiar y enviar las evidencias respectivas, con el fin de propiciar el desarrollo de habilidades del estudiante, dejando tareas de reflexión y realizando la respectiva retroalimentación, al inicio del siguiente encuentro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del proyecto de vida: a través del cual los estudiantes manifiesten su decisión de continuar trabajando por el cumplimiento de sus metas a través de decisiones responsables. • Entrega de certificados de asistencia: a los estudiantes que logren un cumplimiento igual o superior al 80% de las actividades propuestas. Asimismo, el equipo de profesionales estará disponible para aclarar cualquier duda que se pudiera presentar y/o surgir a lo largo del proceso, ofreciendo el apoyo y asesoría necesaria, y garantizando un seguimiento de la estrategia.
--	--	---

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

3	<p>Componente 3: Formación de formadores multiplicadores.</p> <p>Promover acciones con los estudiantes, para la conformación de grupos de formadores por cada institución educativa a intervenir, con el fin de establecer un grupo de multiplicadores de la información recibida durante el proceso de formación. En el desarrollo de este componente se busca la interacción de saberes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Selección y caracterización de un grupo de formadores junior: Se realizará un encuentro por sede, con docentes y estudiantes, para sensibilizar y conformar en cada institución, un grupo de formadores. Inicialmente se realizará una jornada de preselección de 20 jóvenes de grado 9 a 11, por cada institución educativa a los cuales se les aplica una prueba de conocimiento frente al abordaje de las temáticas contempladas en el componente No 2. <p>Dicha actividad es desarrollada por el equipo profesional del área de la salud y área psicosocial en cada sede de las instituciones educativas. A partir de los resultados se seleccionarán los 10 mejores estudiantes que conformarán el grupo de formadores que constituyan la base para multiplicar la información recibida en la formación.</p>
	<p>Componente 4: Puesta en escena de un dramatizado que represente la importancia de la educación sexual responsable para la toma de decisiones acertadas para la materialización del proyecto de vida.</p> <p>Reconocer y estimular la apropiación de la estrategia, por la comunidad educativa como agente de cambio social, a través de dramatizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de encuentros Lúdico-Pedagógicos a cada grupo de formadores junior: con el fin de reforzar y retroalimentar la formación que será socializada a través de una feria escolar en temáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva Entrega de escarapelas: para la identificación de los formadores junior, en la comunidad educativa. Entrega de certificados de asistencia: como formadores juniors, a los estudiantes que logren un cumplimiento igual o superior al 80% de las actividades propuestas. <p>Desarrollo de una puesta en escena que represente la importancia de la educación sexual responsable para la toma de decisiones: Con el objetivo de crear conciencia a través del desarrollo de pensamiento crítico, que contribuya a tomar decisiones responsables, informadas y autónomas. El desarrollo de esta escena se realizará en acompañamiento del grupo de formadores junior de cada institución educativa donde la moraleja o enseñanza principal sea la educación sexual segura y responsable para el cumplimiento de las metas del proyecto de vida de los estudiantes.</p>

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-142
FORMATO	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

5	<p>Componente 5: Seguimiento y evaluación.</p> <p>Impulsar los procesos de sistematización y evaluación de la estrategia de acuerdo con los parámetros definidos e informar periódicamente los avances realizados en este sentido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de relatoría de cada actividad lúdico-pedagógica y de formación: realizada a estudiantes, docentes y directivos, como soporte de las actividades desarrolladas. • Entrega de Incentivos a la participación: de los estudiantes pertenecientes al grupo de formadores junior con el fin de motivar la participación activa de los estudiantes en la estrategia, reconociendo el esfuerzo y compensando su compromiso, deseo de aprender y las conductas afianzadas, como energía impulsora del gran dinamismo del aprendizaje. • Aplicación de encuestas de evaluación: de la estrategia, como un espacio de reflexión sobre los logros, retos, inconvenientes y posibles soluciones de la misma, al finalizar el periodo contractual. • Generación de archivos PDF: con la información recolectada, como soporte de las actividades desarrolladas en campo.
----------	---	--

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000.00)**, monto que será respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 665 de fecha 24 de junio de 2025, el cual hace parte integral del presente contrato, que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: ENTREGA DE ANTICIPO.** - EL MUNICIPIO entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (50 %) del valor del contrato correspondiente a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00)**. El anticipo será amortizado en el porcentaje correspondiente al mismo, en cada pago posterior que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato. EL CONTRATISTA debe permitirle al SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. En todo caso, la entrega del anticipo a EL CONTRATISTA estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de EL MUNICIPIO. La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO. El anticipo será amortizado mediante deducciones a los pagos parciales que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA, en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por el SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** - El MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 016-FOR-142
----------------------------	---	--------------------------------

contrato de la siguiente forma: a) Un pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de las actividades u obligaciones establecidas en el contrato, así como la presentación de un informe pormenorizado presentado por EL CONTRATISTA y avalado y/o aprobado por el SUPERVISOR del contrato designado por el Municipio, y además se acrediten todos los requisitos necesarios para el pago, previstos en el decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y reglamentarias, tales como paz y salvo de EL CONTRATISTA por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales o el CREE, según el caso. Respecto de cada pago realizado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA será amortizado el anticipo en porcentaje correspondiente a éste. Para el pago del valor del contrato al CONTRATISTA, éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda del municipio de Santa Rosa, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma, en la cual EL MUNICIPIO consignará el respectivo pago del valor del contrato. Si EL CONTRATISTA ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informar en la factura tal condición. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. **2)** Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. **3)** Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. **4)** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. **5)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. **6)** Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. **7)** Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **8)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **9)** Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. **10)** Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. **11)** Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. **12)** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. **13)** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** - **1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 016-FOR-142
----------------------------	---	--------------------------------

del contrato. **2)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. **3)** Pagar el valor del contrato de acuerdo a la forma pactada. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS.** - Durante el desarrollo del presente contrato el **CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial el **CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde al **CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO.** - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **EL CONTRATANTE** pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DECIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** - **EL CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable al presupuesto de gastos de **EL CONTRATANTE**, de la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. No obstante, lo anterior, para el proceso de contratación al que está referido el presente estudio, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y que dentro del mismo se contempla la entrega de un anticipo a **EL CONTRATISTA**, se exigirá al contratista la constitución de una garantía única que cubra los siguientes amparos: **a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por el monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto que **EL CONTRATISTA** reciba en dinero a título de anticipo para la ejecución del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) CUMPLIMIENTO:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, su vigencia será la misma del Contrato y cuatro (4) meses más. **c) CALIDAD DEL SERVICIO:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, su vigencia será la misma del Contrato y cuatro (4) meses más. **d) PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA:** por monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, su vigencia será por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** - En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** - Para los efectos previstos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA MUNICIPAL, quien supervisará las actividades y obligaciones contraídas por parte de **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** - Este contrato se entiende firmado con la aprobación electrónica del representante legal del Municipio de Santa Rosa – Bolívar, en la plataforma SECOP II y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal, aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA:**

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 016-FOR-142
----------------------------	---	--------------------------------

INDEMNIDAD. - El **CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne al **CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO.** - Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de Santa Rosa - Bolívar como domicilio.

Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son enviadas a través de la plataforma SECOP II o por correo electrónico.
------------------------	---

POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA
PLATAFORMA SECOP II

HARVIS BELLO ELLES

C.C. N° 73.193.092 expedida en Cartagena

POR EL/LA CONTRATISTA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA
PLATAFORMA SECOP II

PAOLA PATRICIA GOMEZ BUELVAS

C.C. 1048605619

R.L. CORPORACIÓN PASOS FIRMES CON FÉ –
CORPAFIFÉ
NIT. 901.861.323-6